BASES DEL CONCURSO LA MUESTRA

XIV INTERNATIONAL NEW TALENT'S SHORT FILM FEST | BCN-SEOUL

1. Objeto

Transports de Barcelona, SA, con NIF A-08016081, y Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA, con NIF A-080005795 (en adelante, TB y Metro, respectivamente, y TMB cuando sean designadas conjuntamente), ambas entidades con domicilio social en la calle 60, núm. 21-23, sector A, del polígono industrial de la Zona Franca, 08040 Barcelona, organizan, con la colaboración de la Fundación TMB (Transports Metropolitans de Barcelona), con NIF G-65395089 y con el mismo domicilio que las sociedades citadas anteriormente, un FESTIVAL denominado Subtravelling, XIV INTERNATIONAL NEW TALENT'S SHORT FILM FEST | BCN-SEOUL - Categoría La Muestra Internacional (en adelante, el concurso), que tendrá lugar en Barcelona del 22 de abril de 2024 al 16 de mayo de 2024.

2. Duración

Este concurso se inicia a las 12.00 h del 22 de abril de 2024 y finaliza a las 23.59 h del 16 de mayo de 2024.

3. Condiciones de participación

Para participar en este concurso de votaciones es imprescindible cumplir previamente las siguientes condiciones:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Tener residencia legal en España.
- Ser miembro de JoTMBé y, por lo tanto, haber leído y aceptado los términos y condiciones del citado club.
- Todos los datos de los formularios de registro de JoTMBé en este concurso tienen que ser veraces y completos. Los participantes deben mantenerlos actualizados.

4. Inscripción

Para participar en el presente concurso es necesario rellenar todos los datos del formulario de registro existente en el apartado «Regístrate» del sitio web http://subtravellingfestival.tmb.cat.

El periodo de participación se inicia a las 12.00 h del día 22 de abril de 2024 y finaliza a las 23.59 h del día 16 de mayo de 2024.

Los datos facilitados deben ser completos y veraces, y los participantes deben mantenerlos actualizados.

La participación en el presente concurso es gratuita y no exige la compra ni adquisición de ningún producto o servicio.

5. Dinámica del concurso

5.1 Votaciones

A partir de las 12.00 h del día 22 de abril de 2024 y hasta las 23.59 h del día 16 de mayo de 2024.

- Los participantes pueden votar todos los cortometrajes de Subtravelling de La Muestra Internacional que se publicarán en la sección La Muestra en el sitio web http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/.
- En esta sección se encontrarán los siguientes cortos:
 - a) 10 cortos de La Muestra Internacional Subtravelling
 - b) 10 cortos seleccionados para el festival SMIFF
- Por cada votación, se podrá obtener una participación para optar a ser el ganador de alguno de los premios.
- Los votantes podrán ganar un premio diario.
- Entre todos los participantes de las votaciones se escogerá un ganador del premio Gran Espectador.
- El corto más votado de estas votaciones se llevará el premio a mejor corto de La Muestra Subtravelling.

5.2 Modalidades

- Entre todas las votaciones diarias se sorteará un premio. Los participantes pueden optar a un premio diariamente, y serán seleccionados por medio del sistema denominado «momento ganador».
- Se realizará un sorteo entre todos los votados, una vez finalizado el periodo, para adjudicar el premio Gran Espectador.
- Se seleccionará el corto de La Muestra Internacional más votado.

5.3 Para ambas modalidades

 Cada participante puede votar tantos cortos como desee de todos los que se publicarán, pero un mismo participante solo puede votar un mismo corto una sola vez. Por lo tanto, los participantes solo pueden conseguir, para cada una de las dos modalidades (es decir, el Gran Espectador y la diaria), una participación, como máximo, para cada corto publicado en la web.

- En la votación, los participantes deben puntuar de 1 a 5 estrellas el corto que consideren oportuno.
- La votación debe realizarse mediante el sitio web de este concurso: http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/.

6. Premios

Los premios de este concurso son los siguientes:

Gran Espectador:

Sorteo entre todos los usuarios que hayan valorado los cortos de La Muestra.

 Un año de cine gratis en el cine Filmax Gran Via de Hospitalet de Llobregat.

Sorteo diario:

• 25 entradas dobles para el cine Filmax Gran Via de Hospitalet de Llobregat.

Mejor cortometraje de La Muestra:

- Como resultado de todas las votaciones, se escogerá el mejor corto de La Muestra Internacional de Subtravelling 2023-2024.
- El premio al mejor corto de La Muestra es simbólico y consistirá en el reconocimiento por parte de Subtravelling como el mejor corto del XIV INTERNATIONAL NEW TALENT'S SHORT FILM FEST | BCN-SEOUL.

7. Condiciones de los premios

- Si por cualquier causa ajena a su voluntad TMB no pudiera disponer de los premios mencionados, entregará otros del mismo valor o superior.
- Los premios no son intercambiables por dinero ni por ningún otro premio y solo incluyen los productos o servicios que se indican expresamente en estas bases.
- TMB no se responsabiliza del mal uso que los ganadores hagan de los premios. TMB no se hace responsable de ninguna incidencia, ajena a su voluntad, que se produzca posteriormente a la entrega del premio que obtenga el ganador del concurso.
- TMB no se hace responsable de los defectos de funcionamiento o desperfectos ni del deterioro del premio una vez entregado al ganador del concurso, el cual tendrá que dirigirse al fabricante, mayorista, agencia o prestador del servicio.
- Los premios son personales e intransferibles, y únicamente pueden hacer uso de los mismos los participantes que resulten ganadores.

- Los ganadores pueden disfrutar de los premios de acuerdo con sus condiciones de utilización.
- Todos los gastos en que incurran los ganadores para el disfrute de los premios (desplazamientos, alojamientos, dietas, entre otros, con carácter enunciativo pero no limitativo) serán por su cuenta y cargo.
- Las entradas dobles y el año de cine para el cine Filmax Gran Via solo serán válidas desde el día siguiente al acto de entrega de premios de este concurso y hasta la fecha determinada por el cine.
- En las entradas de cine están excluidos todos los eventos especiales.
 El acceso queda sujeto a la disponibilidad de la sala; el cine Filmax
 Gran Via se reserva el derecho de modificar las condiciones por exigencia de las distribuidoras.

8. Elección de los ganadores

Existen dos sistemas de elección de los ganadores:

a) Sorteo entre todas las votaciones (modalidad Gran Espectador)

Entre todos los usuarios que hayan valorado los cortos –excepto los diarios, que se seleccionarán por medio del sistema «momento ganador» – será escogido un ganador mediante sorteo gestionado a través de la plataforma Easypromos. El referido sorteo se realizará de forma aleatoria a través del procedimiento descrito en la cláusula 10.2.C de los términos y condiciones de Easypromos, expuestos en la siguiente dirección: https://www.easypromosapp.com/terminos-y- condiciones/.

- El sorteo para escoger al ganador se celebrará a finales de mayo de 2024, y el resultado se hará público en el mismo momento de la comunicación de los ganadores del concurso Rueda en TMB dentro del festival Subtravelling.
- El nombre y apellidos de los ganadores se publicarán posteriormente en el sitio web de Subtravelling.

b) Momentos ganadores (modalidad diaria)

- Habrá «momentos ganadores» determinados por una hora, un minuto y un segundo que se habrán fijado previamente de forma aleatoria mediante una aplicación informática.
- Para participar en la modalidad «momento ganador», el participante tendrá que votar con estrellas (entre 1 y 5) los cortos publicados que considere oportuno. El participante tendrá tantas oportunidades como cortos publicados haya durante toda la promoción.
- El participante que vote uno corto coincidiendo con el momento ganador fijado previamente será quien obtenga el premio. Si ningún participante coincide con el momento ganador fijado, el ganador será el primero que se aproxime por exceso. Es decir, el primero que vote un corto justo después del momento ganador correspondiente. Los usuarios que

- resulten ganadores serán informados de forma inmediata por correo electrónico después de pulsar el botón de votación.
- Los nombres de los ganadores del sorteo diario se darán a conocer en el sitio web de Subtravelling.

9. Comunicación de los ganadores y entrega de premios

 La comunicación de los ganadores del sorteo de la modalidad Gran Espectador, así como el mejor cortometraje de La Muestra, se hará al mismo tiempo que la comunicación de los ganadores del concurso Rueda en TMB y a través de la web del festival http://subtravellingfestival.tmb.cat/es/.

10. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales que realiza TMB puede consultarse en los siguientes enlaces:

- Consulta el tratamiento de tus datos personales:
 https://www.tmb.cat/es/politica-proteccion-datos-personales
- Consulta el registro de actividades de este tratamiento:
 https://www.tmb.cat/es/registro-actividades-tratamiento-datos-personales

11. Exoneración de responsabilidad

TMB no se responsabilizará:

- De los daños o perjuicios de cualquier tipo y por cualquier causa que los participantes ocasionen a TMB, a sus empleados o a terceros que deriven directa o indirectamente de su participación en el concurso, especialmente y a título meramente indicativo, de los derivados del incumplimiento de las presentes bases, las instrucciones y recomendaciones dadas por TMB o la normativa vigente.
- De las sanciones, indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado directa o indirectamente de la actuación u omisión de los participantes.
- De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de internet y, especialmente, del correo electrónico y de los portales a través de los que se desarrolla el concurso.
- De los cambios de horarios, calendario y organización de la presente promoción.

 De cualquier incidencia que suceda después de la entrega del premio. Las reclamaciones relativas al premio tendrán que dirigirse a la agencia o empresa organizadora o que lleve a cabo el evento en que consiste el premio.

12. Reservas y limitaciones

- TMB se reserva el derecho de anular este concurso o de suspenderlo, o de cambiar algunas de sus condiciones, por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad y que impidan cumplir su normal desarrollo, según lo estipulado en las presentes bases.
- Así mismo, TMB puede declarar nulo el presente concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
- TMB descartará aquellas inscripciones que sean abusivas o fraudulentas.
- TMB no se responsabiliza de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Así pues, si los datos facilitados no son correctos o contienen errores, TMB no se hace responsable de no poder contactar con los finalistas o el ganador para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases por parte de los participantes implicará la baja automática de los participantes afectados.
- De la situación de la COVID-19 por la cual no sea posible realizar parte del concurso o cambien las fechas estipuladas en estas bases.

13. Garantías

Los participantes serán responsables de los daños y perjuicios que causen a terceros derivados de su participación en el presente concurso, con total indemnidad para TMB. También serán responsables de los daños y perjuicios que causen a TMB y a sus empleados.

Con el envío del vídeo o imagen, el participante garantiza que es su autor y que la obra o prestación protegida es original e inédita, que está libre de cualquier carga o gravamen y que no está sujeta a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros.

14. Derechos de imagen

Los participantes autorizan a TMB a difundir sus nombres y apellidos y, en caso de que asistan al acto de entrega de premios y de clausura del festival, también a que su imagen o voz puedan ser captadas, reproducidas o publicadas por

cualquier medio, incluyendo internet y cualquier otro medio de puesta a disposición interactiva, para la gestión del presente concurso o de nuevas ediciones, así como para otras campañas publicitarias o promociones o cualquier otra actividad que lleve a cabo TMB, sin que dicha autorización les confiera el derecho a recibir remuneración alguna.

15. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa vigente, el ganador del premio deberá integrar en la base imponible general de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente la valoración del premio, más el ingreso en la cuenta que TMB haya efectuado.

16. Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases, instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que TMB haga a los participantes, y también la obligación de cumplimiento de las condiciones de uso de los portales por medio de los cuales se desarrolla el concurso, así como de toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento dará lugar a la descalificación del participante y, por lo tanto, al hecho de que no pueda recibir ninguno de los premios que, en su caso, puedan corresponderle; todo ello, sin perjuicio de las acciones legales que puedan ejercerse contra el infractor.

Barcelona, 16 de abril de 2024

ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos de las personas interesadas es TRANSPORTS DE BARCELONA, SA, con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SA, con NIF A-080005795 (**TMB**). Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

• Dirección postal:

TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA

Calle 60, número 21-23, edificio A,

Polígono Industrial de la Zona Franca

08008 Barcelona

Se informa a las personas interesadas de que **TMB** ha nombrado un delegado de Protección de Datos (DPD) ante el cual podrá poner de manifiesto cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales. Las personas interesadas podrán contactar con el delegado de Protección de Datos a través de los siguientes datos de contacto:

Dirección postal:

Delegado de Protección de Datos

TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA

Calle 60, número 21-23, edificio A,

Polígono Industrial de la Zona Franca

08008 Barcelona

Correo electrónico: dpd@tmb.cat

¿Con qué finalidad tratamos los datos personales?

Los datos personales de las personas interesadas son tratados con la finalidad principal de gestionar la participación en el concurso Subtravelling de **TMB**. De forma específica, dicha finalidad incluirá incorporar sus datos a una base de datos de **TMB**.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la gestión del concurso y, en su caso, la tramitación del premio, y, una vez haya transcurrido, se procederá a suprimirlos. No obstante, **TMB** podrá conservar bloqueados los datos personales hasta que transcurran los periodos de prescripción legalmente aplicables.

¿Qué nos legitima para tratar los datos?

La base legal del tratamiento de los datos personales de las personas interesadas es su consentimiento.

¿A qué destinatarios podemos comunicar los datos?

Para cumplir con la finalidad anterior, los datos personales de las personas interesadas podrán ser cedidos a terceras entidades.

¿Cuáles son los derechos en relación con los datos que se nos facilitan?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernen o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entro otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recogidos.

En determinados supuestos, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. De ser así, **TMB** dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En cualquiera de los casos anteriores, **TMB** comunicará cualquier rectificación o supresión de datos personales, así como cualquier limitación de tratamiento efectuada a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea o exija un esfuerzo desproporcionado. Si así lo solicitara la persona interesada, se le informará sobre dichos destinatarios.

Así mismo, las personas interesadas tendrán derecho a recibir los datos personales que les incumban, que hayan facilitado a **TMB**, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable cuando el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato y se efectúe por medios automatizados.

Las personas interesadas tendrán derecho a oponerse, en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés público o legítimo perseguido por **TMB** o un tercero, incluida la elaboración de perfiles, a fin de que **TMB** deje de tratar los datos personales, salvo que estos puedan acreditar motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades de las personas interesadas, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en ellas o les afecte significativamente, salvo que tal decisión sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre **TMB** y estas, esté autorizada por la legalidad europea o estatal vigente o se base en el consentimiento explícito de las personas interesadas.

Tales derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas,

podrán ser ejercidos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dades@tmb.cat.

Finalmente, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Cómo obtenemos sus datos?

Los datos personales que trata **TMB** proceden de las propias personas interesadas.